



Fuente: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2019).
Trabajadoras del hogar. Ficha temática. Secretaría de Gobernación.

Los hombres que se dedican al trabajo del hogar remunerado gozan de mejores condiciones laborales que sus contrapartes mujeres. Por ejemplo, **tres de cada diez (29.3%)** hombres trabajadores del hogar percibe hasta dos salarios mínimos; entre las mujeres, la proporción aumenta a **cuatro de cada diez (41.8%)** (STPS 2016). Y mientras que **83.2%** de los hombres en esta ocupación no tiene acceso a servicios de salud, la proporción entre las mujeres aumenta a **98.1%** (STPS 2016).

Entre las trabajadoras que participaron en una encuesta del Conapred, un **tercio (36%)** comenzó a trabajar siendo menor de edad; de hecho, **una de cada cinco (21%)** lo hizo entre los 10 y los 15 años, edades en las cuales el trabajo es ilegal.

96% de las trabajadoras del hogar no contaba con un contrato escrito que especificara sus actividades.

Los resultados de dicho estudio también muestran que **cuatro de cada cinco (81%)** de las trabajadoras encuestadas se emplean en el trabajo doméstico por razones de necesidad económica y por factores asociados a la marginación y la pobreza, como escaso logro educativo y falta de oportunidades.